



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076
Marzo 30 de 2007

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus atribuciones legales y en particular las establecidas en el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, "dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 31° del Decreto 975 de 2004, "Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación".

Que el artículo 10° del Decreto 4429 de 2005, establece los criterios especiales que deben cumplir los planes de vivienda para participar en el proceso de asignación de la Bolsa Única Nacional, entre los que se determinan que los proyectos deben ser vivienda de interés social tipo 1 desarrollados en lotes propiedad de entidades territoriales y/o de la nación, que estén ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial y que estén conformados por al menos 200 unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

Que la Resolución 220 de Febrero 18 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expedida de conformidad con los criterios contemplados en el decreto 3745 de 2004, determina los procedimientos y mecanismos de selección de los planes de vivienda y asignación de subsidios a los que se refiere el numeral 7 del artículo 8° del Decreto 4429 de 2005, modificado por el artículo 2° del Decreto 3702 de 2006 y el artículo 10° del Decreto 4429 de 2005.

Que de acuerdo al artículo 9° de la Resolución No 220 de Febrero 18 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda determinar el cupo presupuestal para cada proyecto de acuerdo a la calificación obtenida dentro del proceso realizado por la

“Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.”

Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER y de acuerdo con el monto total de recursos destinado para la Bolsa Unica Nacional.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación radicada el 22 de marzo de 2007 bajo el No 4120 – E1 – 29463, informa los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa Única Nacional, correspondiente a ocho (8) proyectos de vivienda.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones 329 y 452 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer que los planes de vivienda elegibles a los cuales los hogares interesados pueden postular son:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	No DE SOLUCIONES	PUNTAJE PROYECTO
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE: UNIDAD DE GESTION II – ETAPA 2 – SUBETAPA 2.1 B. LA CASCADA	258	60,52
2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD DE GESTION 8 – MIRADOR DE LA HUERTA II	216	58,07
3	CAUCA	POPAYAN	URBANIZACION CIUDAD FUTURO – LAS GUACAS	1.000	50,67
4	TOLIMA	IBAGUE	URBANIZACION NUEVA CASTILLA	500	24,88
5	TOLIMA	IBAGUE	URBANIZACION NAZARETH	405	23,84
6	ANTIOQUIA	BELLO	URBANIZACION GIRASOLES MANZANAS 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38, 39, 40, 41.	201	23,11
7	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CIUDADELA EL PROGRESO	597	17,13
8	HUILA	NEIVA	CIUDADELA EL OASIS SECTOR II Y III	250	16,29

ARTICULO 2º. Señalar como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Única Nacional en los planes de vivienda de que trata el artículo anterior de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Apertura de postulaciones: Lunes 02 de abril de 2007

Cierre de postulaciones: Viernes 04 de mayo de 2007

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

“Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
DIRECTOR EJECUTIVO FONVIVIENDA

Elaboró: Alexander Vargas